

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** ES-00654 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 29/07/1999 **Renovación:** 23/12/2022 **Caducidad:** 31/07/2032  
**Nombre Comercial:** TERAFIT

**Titular**

**ISK BIOSCIENCES EUROPE N.V.**  
 Pegasus Park, De Kleetlaan 12B- Box 9  
 B-1831 Diegem  
 BÉLGICA

**Fabricante**

**ISK BIOSCIENCES EUROPE N.V.**  
 Pegasus Park, De Kleetlaan 12B- Box 9  
 B-1831 Diegem  
 BÉLGICA

**Composición**

FLAZASULFURON 25% [WG] P/P

**Envases**

Botellas de HDPE de 50 g (100 ml), 100 g (150 ml), 150 g (275 ml), 200 g (275 ml) y 4 kg (6 l). Botellas COEX de 50 g (100 ml), 100 g (150 ml), 150 g (275 ml), 200 g (275 ml), 1 kg (2 l) y 4 kg (6 l).

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola</b>						
Avellano	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	0,08 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. (*)Ver apartado "Otras Indicaciones Reglamentarias". Aplicar en febrero-junio en post-emergencia temprana.
Cítricos	Ciperáceas anuales					
	Ciperáceas plurianuales					
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar en verano (junio-agosto) en post-emergencia temprana.
Manzano	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	0,08 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en febrero-junio en post-emergencia temprana.
Membrillero	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales	0,08 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar en febrero-junio en post-emergencia temprana.
	Dicotiledóneas anuales					

Níspero, níspero del Japón	Gramíneas anuales	0,08 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar en febrero-junio en post-emergencia temprana.
	Ciperáceas anuales					
	Ciperáceas plurianuales					
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
Olivo	Gramíneas anuales	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar en otoño-primavera (octubre-marzo) en post-emergencia temprana.
	Ciperáceas anuales					
	Ciperáceas plurianuales					
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
Vid	Gramíneas anuales	0,1 - 0,2 Kg/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar en primavera (febrero-abril) en post-emergencia temprana.
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila</b>						
	Dicotiledóneas anuales					
Avellano	Gramíneas anuales	0,08 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. (*)Ver apartado "Otras Indicaciones Reglamentarias". Aplicar en febrero-junio en post-emergencia temprana.
	Ciperáceas anuales					
	Ciperáceas plurianuales					
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
Cítricos	Gramíneas anuales	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar en verano (junio-agosto) en post-emergencia temprana.
	Dicotiledóneas anuales					
Manzano	Gramíneas anuales	0,08 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en febrero-junio en post-emergencia temprana.
	Dicotiledóneas anuales					
Membrillero	Gramíneas anuales	0,08 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar en febrero-junio en post-emergencia temprana.
	Dicotiledóneas anuales					
Níspero, níspero del Japón	Gramíneas anuales	0,08 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar en febrero-junio en post-emergencia temprana.
	Ciperáceas anuales					
	Ciperáceas plurianuales					
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
Olivo	Gramíneas anuales	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar en otoño-primavera (octubre-marzo) en post-emergencia temprana.
	Ciperáceas anuales					
	Ciperáceas plurianuales					
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
Vid	Gramíneas anuales	0,1 - 0,2 Kg/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar en primavera (febrero-abril) en post-emergencia temprana.
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
	Dicotiledóneas anuales					
Avellano	Gramíneas anuales	0,08 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. (*)Ver apartado "Otras Indicaciones Reglamentarias". Aplicar en febrero-junio en post-emergencia temprana.

Cítricos	Ciperáceas anuales	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar en verano (junio-agosto) en post-emergencia temprana.
	Ciperáceas plurianuales					
Manzano	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,08 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en febrero-junio en post-emergencia temprana.
	Gramíneas anuales					
Membrillero	Dicotiledóneas anuales	0,08 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar en febrero-junio en post-emergencia temprana.
	Gramíneas anuales					
Níspero, níspero del Japón	Dicotiledóneas anuales	0,08 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar en febrero-junio en post-emergencia temprana.
	Gramíneas anuales					
Olivo	Ciperáceas anuales	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar en otoño-primavera (octubre-marzo) en post-emergencia temprana.
	Ciperáceas plurianuales					
Vid	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,1 - 0,2 Kg/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar en primavera (febrero-abril) en post-emergencia temprana.
	Gramíneas anuales					

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Cítricos, Olivo	45
Manzano, Membrillero, Níspero, níspero del Japón	60
Vid	75
Avellano	120

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida post-emergencia al aire libre por pulverización foliar dirigida al suelo.

- Pulverizar debajo de las líneas (franjas interiores entre dos árboles dentro de una línea).
- En los tratamientos anuales, la aplicación se realizará en la línea de los árboles, sin superar el 33% de la superficie del área a tratar.

#### GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS

Se debe implementar una estrategia adecuada de gestión del riesgo de las resistencias para reducir el riesgo de aparición de resistencias como mezclas o secuencias de herbicidas con diferentes modos de acción, rotación de cultivos y prácticas de cultivo y la etiqueta del producto debe incluir una frase de advertencia sobre el riesgo de aparición de resistencias. Se deberá informar anualmente a las Autoridades Competentes de los Estados miembros si se dispone de alguna información sobre la no consecución de la eficacia esperada, el desarrollo de resistencias y cualquier efecto inesperado en los cultivos, productos vegetales o el medio ambiente.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto.

### Clase de Usuario



Uso profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará tanto en mezcla/carga como en la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección química C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

#### NORMATIVA APLICABLE



- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE-EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón ( $\geq 300$  g/m<sup>2</sup>) o de algodón y al menos un 65% de poliéster ( $\geq 245$  g/m<sup>2</sup>).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- No utilizar por mujeres embarazadas, ni en periodo de lactancia.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad específica en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H373 -Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.  H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P263 -Evitar todo contacto con la sustancia durante el embarazo y la lactancia. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial, de:

- 10m con cubierta vegetal para su uso en avellano, manzano, membrillero, níspero y níspero de Japón.
- 20m, 10 de ellos con cubierta vegetal, para su uso en cítricos y olivo.
- 20m con cubierta vegetal para su uso en vid.

SPe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada o utilícese boquillas de reducción de la deriva del 50%.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Con respecto a los usos menores: (\*) La etiqueta deberá incluir una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario con respecto a la eficacia o la fitotoxicidad del uso. Los usos menores se identificarán por separado en la etiqueta.

### INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.